

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: PA 2022-0-24

**SUMINISTRO DE JERINGAS Y CAPILARES DE EXTRACCIÓN PARA
EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222331621023270756841**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de Jeringas y capilares de extracción para cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario “La Paz” conforme a lo que se relaciona en el Anexo I del presente Pliego.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA LOTE Y NÚMERO DE ORDEN:

2.1. Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

LOTE 1		
Nº DE ORDEN	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	71711	JERINGA DE EXTRACCIÓN CON AGUJA INCORPORADA 22G, CAPACIDAD MÁXIMA ENTRE 1,5-3 mL. <ul style="list-style-type: none"> El dispositivo de seguridad de la aguja debe ser accionable con una sola mano.
2	71713	JERINGA DE EXTRACCIÓN SIN AGUJA CON CAPACIDAD MÁXIMA ENTRE 1,5-3 mL.
<p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS 2 NÚMEROS DE ORDEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los productos deben ser estériles y estar envasados individualmente. Debe incluirse un tapón de seguridad Luer en el envase individual de cada contenedor. Este tapón debe permitir un transporte adecuado de la muestra, de modo que no se caiga durante el mismo con el fin de preservar la anaerobiosis. Debido a la compleja estructura del hospital, el transporte de las muestras habitualmente se realiza mediante tubo neumático. Esto conlleva que puedan sufrir importantes cambios de velocidad. Por ello, éste es un aspecto relevante que debe ser evaluado en la Unidad de <i>Point-of-Care Testing</i> del Servicio de Análisis Clínicos previamente. Para ello los <i>licitadores deben visitar al Servicio de Análisis Clínicos de acuerdo al punto 3.2</i> El anticoagulante integrado en cada contenedor debe ser heparina sólida compensada/equilibrada electrolíticamente para evitar interferencias con la medición de iones Ca²⁺, Na⁺ y K⁺. La concentración final de heparina en el contenedor respecto al volumen máximo de muestra debe ser superior a 25 UI/mL. La punta del émbolo del contenedor debe permanecer inmóvil durante el procesamiento de la muestra en el gasómetro existente actualmente en el hospital. Por ello, éste es un aspecto relevante que debe ser evaluado en la Unidad de <i>Point-of-Care Testing</i> del Servicio de Análisis Clínicos previamente. Para ello los <i>licitadores deben visitar al Servicio de Análisis Clínicos de acuerdo al punto 3.2</i>. 		



LOTE 2		
Nº DE ORDEN	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	71715	CAPILARES PARA TOMA DE SANGRE PARA GASOMETRÍA, PLÁSTICO. CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 µL, LONGITUD MÁXIMA DE 100 mm.
		<ul style="list-style-type: none"> El anticoagulante integrado en cada contenedor debe ser heparina sólida compensada/equilibrada electrolíticamente para evitar interferencias con la medición de iones Ca²⁺, Na⁺ y K⁺. La concentración final de heparina en el contenedor debe ser superior a 25 UI/mL. Además del dispositivo, se deben incluir varillas imantadas, imanes para la homogeneización de la muestra y tapones de plástico para el cierre hermético del capilar. Todo ello en cantidad suficiente según las necesidades del hospital.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES Y NÚMEROS DE ORDEN:

- 3.1. Todo el material suministrado deberá contar con la caducidad adecuada. Como mínimo, la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las ¾ partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de lo exigido en este punto.
- 3.2. *Los licitadores deben visitar la Unidad de Point-of-Care Testing del Servicio de Análisis Clínicos y cumplimentar el formulario de visita del Anexo IX. Dicho formulario deberá presentarse dentro del sobre nº 2 (Documentación Técnica) y sin el cual, la oferta será desestimada.*

4. MUESTRAS:

- 4.1. Muestras: SI
 - Nº de muestras mínimo: 10 unidades por cada número de orden.
 - Todas las muestras deberán especificar la empresa licitadora, el nº de lote, nº de orden y procedimiento correspondiente. Asimismo, el hospital podrá solicitar las muestras que considere necesarias para la correcta evaluación del expediente
 - La entrega de muestras deberá realizarse en el Almacén General del Hospital, debiendo figurar en su exterior los mismos datos que en los sobres, indicando que se trata de muestras.

5. VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

- 5.1.** El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.
- 5.2.** El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de Necesidades y de entregas con el adjudicatario.
- 5.3.** La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de Necesidades del centro anteriormente citado.

6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1.** Desde el envío del pedido por fax/correo electrónico, el proveedor tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para la entrega del suministro en los almacenes del Hospital. En caso de urgencia, el plazo será de 24 horas. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega.
- 6.2.** No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.

7. NORMATIVA:

- 7.1.** Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. En cualquier caso, todos los productos que lo requieran deberán incluir el marcado CE para productos sanitarios o para diagnóstico in Vitro. (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios). Si se trata de productos implantables activos, deberán cumplir con el Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre. Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- 7.2.** El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos ofertados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

8. FORMACIÓN:

- 8.1.** La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos si así se requiriese. Se entregará sin cargo el material docente



necesario para la formación.

9. OTROS

- 9.1. El adjudicatario de cada lote se comprometerá a aportar, sin costes, durante el periodo que dure el Concurso, aquellas innovaciones que supongan una mejora sensible y repercuta sobre una mayor calidad en los resultados, a criterio del Hospital.
- 9.2. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Conforme,

Fdo.: Dr. Antonio Buño Soto.
Jefe de Servicio de Análisis Clínicos.



ANEXO I



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1223316210270756841

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad (24 MESES)	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA (%)	Importe IVA
1	1	71711	JERINGA DE EXTRACCIÓN CON AGUJA INCORPORADA 22G, CAPACIDAD MÁXIMA ENTRE 1,5-3 mL.	unidad	0,684013	0,565300	70.000	47.880,9100	49.571,0000	21	8.309,9100
1	2	71713	JERINGA DE EXTRACCIÓN SIN AGUJA CON CAPACIDAD MÁXIMA ENTRE 1,5-3 mL.	unidad	0,4235	0,3500	450.000	190.575,0000	157.500,0000	21	33.075,0000
TOTAL LOTE 1								238.455,91	197.071,00		41.384,91

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad (24 MESES)	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA (%)	Importe IVA
2	3	71715	CAPILARES PARA TOMA DE SANGRE PARA GASOMETRÍA, PLÁSTICO. CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 µL, LONGITUD MÁXIMA DE 100 mm.	unidad	0,2420	0,2000	65.250	15.790,5000	13.050,0000	21	2.740,5000
TOTAL LOTE 2								15.790,50	13.050,000		2.740,50

IMPORTE TOTAL PROCEDIMIENTO ABIERTO								254.246,41	210.121,00		44.125,41
--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	-------------------	--	------------------